



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria, para el ejercicio 2024, de las subvenciones previstas en la Línea I del Decreto 155/2022, de 21 de diciembre, destinadas al desarrollo de acciones para la formación de cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, a ejecutar por empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro. (2024063097)*

BDNS(Identif.): 733922

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 247, de 28 de diciembre de 2023, Extracto de la Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Secretaría General del SEXPE, por la que se aprueba la segunda convocatoria para el ejercicio 2024 de subvenciones destinadas al desarrollo de acciones para la cualificación y recualificación (reskilling/upskilling) de la población activa en sectores estratégicos, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Línea I), pudiendo consultarse el texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con identificación n.º 733922 y en el Diario Oficial de Extremadura.

En el apartado quinto de la citada resolución de convocatoria, se consigna un crédito total por importe de 802.338,00 euros, con cargo a los créditos autorizados en el presupuesto de gastos del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes RU", fondo MR07C20I01, del ejercicio 2024, de acuerdo con la siguiente distribución por aplicaciones presupuestarias:

— Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/47000MR07C20I0120230047.

Importe 561.637,00 €.

— Aplicación presupuestaria: 130080000G/242B/48000MR07C20I0120230047.

Importe 240.701,00 €.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, apartados 3 y 4, de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones presupuestarias inicialmente previstas en las convocatorias abiertas por concesión directa exige el anuncio del órgano que haya aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura relativo a la modificación efectuada.



Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el apartado quinto de la citada resolución de 13 de diciembre de 2023 de convocatoria, correspondiente al proyecto de gasto 20230047 "Formación competencias emergentes RU", fondo MR07C20I01, del ejercicio 2024, por importe total de 802.338,00 euros, de manera que las aplicaciones presupuestarias y cuantías, según la clasificación económica prevista en la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, serán las siguientes:

– Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/47000 MR07C20I0120230047.

Importe 332.943,00 €.

– Aplicación presupuestaria: 140130000G/242B/48000 MR07C20I0120230047.

Importe 469.395,00 €.

Mérida, 5 de septiembre de 2024.

El Secretario General del Servicio Extremeño  
Público de Empleo,

(PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023  
DOE n.º 180, de 19 de septiembre de 2023),

NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •

